

MARTES, 8 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 109

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2010-8019 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución 166/2010.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 166/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Emilio Saiz Bárcena contra la empresa "Alonso Escobedo, S. L.", sobre ordinario, se ha dictado lo siguiente:

DECRETO

Secretaria judicial doña Mercedes Díez Garretas.

En Santander a 19 de mayo de 2010.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

A) Declarar al ejecutado "Alonso Escobedo, S. L.", en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 2.934,33 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las parte y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 186 LPL. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.- El/la secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legla forma a "Alonso Escobedo, S. L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 19 de mayo de 2010.

La secretaria judicial,
Mercedes Díez Garretas.

2010/8019

CVE-2010-8019